

RESOLUCIÓN Nº **1155** DE **31 OCT. 2024**

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1097 de 2024

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, la Resolución rectoral 0828 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución rectoral 1097 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación.

Que, el Rector expidió la Resolución 0828 de 2024 Por la cual se establecen las funciones y el procedimiento de elección de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa del Comité de Capacitación, en cuyo parágrafo del artículo 14 se establece: "Será necesario que, como mínimo, se inscriba y habilite un número igual o superior a seis (6) personas para realizar la respectiva elección. En el caso de que no se presenten aspirantes o no queden candidatos habilitados, se abrirá una nueva fecha para que se postulen más aspirantes, hasta que se cuente con el mínimo de seis (6) aspirantes habilitados que cumplen requisitos."

Que, una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 6 del calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1097 de 2024, mediante Circular 50 de 2024 se informó que el listado de inscritos habilitados está integrado por cinco (5) candidatos y que un aspirante inscrito no está habilitado para continuar en el proceso, frente a lo cual no presentó reclamación en las fechas establecidas en el calendario del proceso. En consecuencia, no se cumple con el mínimo de seis (6) aspirantes inscritos habilitados, establecidos en el parágrafo 1 del artículo 49 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior y es necesario modificar el calendario del proceso, para establecer un nuevo periodo de inscripción en las etapas 3 a la 8 y modificar las fechas de las etapas 9 a la 14 del calendario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Modificación.* Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1097 de 2024, en las etapas 3 a la 8 para establecer un *nuevo periodo de inscripción*; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos administrativos inscritos en carrera administrativa ante el Comité de Capacitación	Desde las 8:00 a.m. del 18 de noviembre hasta las 4:00 p.m. del 22 de noviembre de 2024
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 25 y 26 de noviembre de 2024
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	27 de noviembre de 2024
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	28 de noviembre de 2024
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2024
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 3 y 4 de diciembre de 2024



RESOLUCIÓN Nº **1155** DE **31 OCT. 2024**

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1097 de 2024

No.	ETAPA	FECHA
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	5 de diciembre de 2024
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	5 de diciembre de 2024
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 6 y 10 de diciembre de 2024
12	Designación de testigos electorales	11 de diciembre de 2024
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 13 de diciembre de 2024
14	Publicación de resultados de votación electrónica	16 de diciembre de 2024

Artículo 2. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 1097 de 2024 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 3 0CT. 2024

VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN

Rector (E)

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General Revisó: Diana Acosta Afanador – Profesional especializado SGR Elaboró: Diana Maritza Cortés – Profesional especializado SGR